

El Escribano que den de sí otros Gaspar J. Perado; y podido Comprehender, el que así Vota,
que se bixen sueros con los Ling^{tes} Ducados J. de Alquila de Casa, en el Supuesto que los
otros Ling^{tes} se dignen esta J^{ta} con otro Alquila de Casa del mismo modo conyugado a
otro Juan Chalupa, de quien a adquirido la Enseñanza de la Casa de Habilidad que en otro
Salomo Exite; en cuyos términos, Reflexionando el que Vota, que puede lograr esta J^{ta} de
nuevas trompetas con el salario que en otras ocasiones solo a dado a No, y p^{ta} Leng^{ta}
el maior suum^{to} en las func^{es} de su de Haver p^{ta} otros, sin embargo del ducamen de su,
que, el q^{ta} así Vota, en otro año pasado, y meditando que sin sueldo alguno no podrá lo
grar trompeta alguno, Sobuice el ducamen que en el presente año pasado fue, y aun
que el Comente que era J^{ta} de J^{ta} de Chalupa con el merito de Haver presenta
do a la p^{ta} de la trompeta Jose Culibet, con Habilidad Concedida, se admitio
a em no solo con el salario de otros Cien Ducados, sino es tambien alguna p^{ta}
mas que de su oficio, que de em aumento no a provocado el que así dice de donde aya
salido, y aunque tambien el P^{ta} de su de J^{ta} segun p^{ta} entones pudo Comprehender q^{ta} al
gunos ducados de otro Chalupa fue el ducado, si en lo se temore a ser abido la Com^{ta}
modificar en el Supuesto que esto Individa en suer Concurrer en su facultad, no siendo tan
suabosa, no habiendo la Com^{ta} de trompetas, tiene q^{ta} Com^{ta} se admiten a los que con
tan del Com^{ta} de suer J^{ta} de a No, con la Com^{ta} que Sobuice de lo q^{ta} así di
so en otro año pasado, q^{ta} causa de q^{ta} p^{ta} menos de lo q^{ta} a otro Jose de la casa, logra of^{ta}
y de lo Com^{ta} ablarlo con la modic^{ta} debida procura las p^{ta} que sobre esta Max^{ta}
se pueden tomar en el caso que se p^{ta} una de^{ta} de otro H^{ta} trompeta, que si em
hubiere Habilidad, como es por^{ta} la tenia otro Jose, quedara era J^{ta} Charquada q^{ta}
su Solimera su mayor Habilidad, y N^{ta} p^{ta} sea mas que No, y si se hubiere en
em a algun H^{ta}, no tenalo; de lo que Indig^{ta} era J^{ta} = H^{ta}, se guarda lo
Acordado.

Juan Tabuiz Mez El 5^{to} de J^{ta} de Aguilas, uno de los Com^{ta} nombrados q^{ta} las prohibiciones que
señalan de Espinosa y an sido numeras p^{ta} el Regulo de H^{ta}, P^{ta}, P^{ta}, Caballos Domados

